



Retos-Colaboración I+D+i en Líneas Estratégicas **Convocatoria 2021**

Organismo

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Plazo de presentación de las solicitudes

Del 27/04/2021 hasta el 19/05/2021 a las 14:00 hora peninsular

Objetivos

Apoyo a proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación, con el fin de dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (enfermedades emergentes, sostenibilidad de la producción vegetal, gestión de ecosistemas marinos, sostenibilidad de plásticos, nueva generación de baterías, conversión eficiente de luz solar, edificios inteligentes, movilidad urbana inteligente, patrimonio cultural, tecnologías cuánticas, robótica, combustibles sostenibles, gemelos digitales, biofabricación, nanomateriales y nanotecnología, inmunoterapia oncológica, dianas terapéuticas aterosclerosis, fake news, lucha contra la despoblación, cambio demográfico y servicios públicos, mantenimiento predictivo de infraestructuras, previsión de riesgos o plásticos en ambientes naturales).

Beneficiarios

Organismos públicos de investigación, universidades públicas y sus institutos universitarios, institutos de investigación sanitaria, otros centros públicos de I+D+i, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica en el ámbito estatal, universidades privadas, centros privados de I+D+i, empresas y asociaciones empresariales sectoriales.

La agrupación de entidades que presente un proyecto deberá elaborar un acuerdo de colaboración, el cual se presentará con la solicitud.

El pago de la ayuda se realizará individualmente a cada uno de los participantes en el proyecto, para lo cual será necesario que cada miembro del consorcio disponga de una cuenta reconocida por el Tesoro.

Características de los proyectos

Los proyectos serán de investigación industrial y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El presupuesto mínimo del proyecto será de 400.000 euros y el máximo de 2.000.000 euros.



- Los proyectos tendrán una duración de 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud, comprendida a lo largo de 2021.
- Las actividades no deberán comenzar antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. A partir de la cual se pueden imputar gastos.

Requisitos de participación:

- El representante de la agrupación será cualquiera de las entidades participantes en la agrupación.
- Deberá contar con la participación de un mínimo de 2 entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado.
- La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto.
- La participación máxima por parte de una entidad podrá ser de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto.

Conceptos financiables

- Costes de personal
- Costes de aparatos y equipos (amortización o adquisición)
- Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares directamente derivados de la realización del proyecto
- Auditoría de Cuentas para la justificación
- Subcontrataciones (máximo 50% por participante). Si el importe de la actividad subcontratada es superior a 60.000 euros y este importe es además superior al 20% de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria en la anualidad considerada, la subcontratación debe autorizarse previamente por el órgano de la concesión y realizarse un contrato por escrito.
- Costes indirectos (patentes, consultoría gestión -máximo 20.000 €/proyecto, asistencia técnica, viajes -máximo 6.000 €-)

Cuantías e intensidad de las ayudas

Las ayudas se concederán bajo la modalidad de subvención (financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea) o la de préstamo

Las empresas pertenecientes al sector privado y las asociaciones empresariales sectoriales sólo podrán obtener ayudas en forma de préstamo. El importe máximo del préstamo será hasta del 95% del coste financiable del proyecto, respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos en el art.40 de la orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre.

Las entidades pertenecientes al sector público y los organismos de investigación privados recibirán ayuda en forma de subvención. La intensidad máxima de la ayuda será de hasta el 65% para empresas del sector público y de hasta el 100% para organismos de investigación.



La intensidad de ayuda máxima para las empresas dependerá de su tamaño: 80% para pequeñas empresas, 75% para medianas empresas y 65% para grandes empresas.

Los préstamos tendrán las siguientes características:

- Tipo de interés fijo: Euribor a un año publicado un mes antes de la convocatoria (si fuese negativo se aplicará el 0%).
- 10 años plazo máximo de amortización.
- 3 años plazo fijo de carencia.
- 7 años plazo máximo de devolución.

Presupuesto de la convocatoria

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 86.000.000 de euros, siendo 43.000.000 de euros en forma de subvención y 43.000.000 de euros en forma de préstamo. De ellos 66 M€ corresponden a la anualidad 2021 y 10 M€ a 2022 y 2023 respectivamente.

Compatibilidad

La percepción de estas ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, salvo que se superen las intensidades máximas de ayudas o que de acuerdo con su normativa reguladora fueran incompatibles.

Garantías

Las ayudas en forma de subvención no necesitarán la presentación de ningún tipo de garantía para su concesión.

Para percibir el resto de ayudas deberán constituirse garantías por el 25 % del préstamo correspondiente al pago de cada anualidad.

Normativa

- Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Orden por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2021, del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, en colaboración público-privada, del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2021.